

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 3922 /

13 JUL. 2017

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 22.06.2017, presentada por Don OSCAR ESTEBAN HUENCHUCHEO MANCILLA, con domicilio en calle Eulogio Goycolea N° 593, de la ciudad de Calbuco, teléfono

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 88 de fecha 19.06.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710248973 de fecha 07.07.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don OSCAR ESTEBAN HUENCHUCHEO MANCILLA, la patente de ALMACENES PEQUEÑOS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle Eulogio Goycolea N° 593 de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120; CAPITAL \$ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del

SEGUNDO semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓